

226.5 – CPMSICAL ERE- AYT
Santiago de Cali, mayo 15 de 2023

Doctora:
CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora CPMSICAL


Asunto: Solicitud autorización de compra

De manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitar su aprobación para la compra de los elementos que se requieren, para llevar a cabo los programas de Atención y Tratamiento que adelanta el Establecimiento Carcelario para la Población Privada de la Libertad, por concepto de deporte, recreación, cultura, concurso de teatro, música y pintura, fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación, y dar cumplimiento a la Resolución N° 000577 del 31 de enero de 2023 emanada de la Dirección General del INPEC, vigencia fiscal 2023, fuente recursos propios, para la adquisición de los siguientes elementos de acuerdo al agotamiento del presupuesto asignado conforme a los lineamientos así:

BSITEM	ELEMENTOS
328 A-02-02-01-002-006	HILOS, LANA, NYLON, YUTE, FIQUE, LINO, LIENZO, AFELPADOS, LONA, ALGODÓN, LANA, LINO, SEDA, TELON, TEJIDOS.
330 A-02-02-01-002-007	CINTA, ENCAJES, TULES, TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS, CUERDAS, ULES, MALLAS, CORTINAS.
332 A-02-02-01-002-008	PANTALONES, SOMBREROS, PAÑOLETAS, ALPARGATAS, VESTUARIO DE DIFERENTES REGIONES, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, ARTICULOS DE PIEL, TELAS PARA HOMBRE, TITERES, PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, TRAJES TIPICOS.
335 A-02-02-01-003-001	CARTELERA DE CORCHO, BROCHAS, TRIPODE, MESA DE LECTURA. ATRIL DE MADERA, BAQUETAS, PLATAFORMAS DE MADERA, MESA DE PIMPON.
338 A-02-02-01-003-002	RESMA DE PAPEL, CARTON, LIBROS (CUADERNO) PARA DIBUJAR Y COLOREAR, IMPRESOS, PAPELERIA, SOBRES DE MANILA, Y DEMAS, LIBROS DE REGISTROS, CUADERNILLOS DE NOTAS, AGENDAS,, CUADERNOS, PAPELERIA, CARTON PAJA, PAPEL KRAFT, PAPEL CARTULINA, SOBRES, ELEMENTOS PARA ELABORAR TEATRINOPERIODICO, ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O DE CARTON.
340 A-02-02-01-003-003	PREPARADOS N.C.P, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 70% DE SU PESO EN ACEITE DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOC SEAN ACEITES, VARSOL, PINTURA PARA CANCHA, ACEITES.
344 A-02-02-01-003-005	PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, COLORES PARA PINTURA ARTISTICA, ESCARCHAS, OLEOS, PLASTILINA, COLBON, BETUNES, COLORES PARA PINTURA ARTISTICA, TINTAS,

	PEGANTE, VINILOS COLORES PRIMARIOS, LACAS, TEMPERAS, PINTURA DE PIEL, ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS, CERAMICAS.
346 A-02-02-01-003-006	BANDAS ELASTICAS DE CAUCHO, PELOTA DE CAUCHO, TAPETES, PENDON, GUANTES, ACRILICOS DE PLASTICO, PALETAS PARA PINTAR EN PLASTICO, PISTOLA DE SILICONA.
348 A-02-02-01-003-008	JUEGOS Y JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, COLCHONETAS, PINCELES, BOMBAS, MESA PLASTICAS, PELOTAS DE PIMPON, SILBATOS, KIT MAQUILLAJE ARTISTICO, JUEGOS DE MESA, LAPICES, LAPICEROS, RESALTADORES, COSEDORA, PERFORADORA, SACAGANCHO, TAJALAPIZ, TONER, BISUTERIA.
351 A-02-02-01-004-002	AGUJAS, TIJERA, REPUJADORES, GANCHOS, CLIP, GRAPADORA, ARCHIVADORES, CORTAHILOS, ALAMBRES, GRAPAS INDUSTRIALES, HERRAMIENTAS, PUNZONES PARA BORDAR.
356 A-02-02-01-004-006	BATERIAS RECARGABLES, SWCHT, EXTENSION, BOMBILLOS, MULTITOMAS, PILAS, ESTABILIZADOR, ILUMINACION, CABLES.
358 A-02-02-01-004-007	MICROFONOS, PARLANTES, AMPLIFICADORES, CAMARAS DIGITALES, VIDEO BEAM, DVD, EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO.
360 A-02-02-01-004-008	APARATOS QUE REGISTRAN LA HORA, APARATOS PARA MEDIR, DE GARABACION O QUE REGISTRAN O INDICAN INTERVALOS DE TIEMPO O INTERRUPTORES HORARIOS, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO

Atentamente;


Dg. LISETH OBREGON PEREA
 Responsable Atención y Tratamiento CPMSCAL

Visto Bueno. Dra. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
 Directora CPMSCAL

Revisado por: Dg. Liseth Obregón responsable de Atención y Tratamiento
 Elaborado por: Merly Peña - Atención y Tratamiento
 Fecha de elaboración: 15-05-2023
 Archivo: tratamiento/mis documentos/documentos 2023

226- EPMSC CALI –AYT
Santiago de Cali, 10 de mayo de 2023

Señora:
GINA VANESSA SOLARTE DIAZ
Área Administrativa y Financiera CPMSCAL-ERE

[Handwritten signature]
18-05-23

Asunto: solicitud de concepto financiero

De manera atenta solicito su concepto financiero para los estudios previos para el proceso de mínima cuantía TVEC , para contratar la adquisición de **HILADOS DE HILOS, TEJIDOS DE FIBRA INCLUSO AFELPADOS** valor estimado (\$300.000) **ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)** valor estimado (\$900.000), **DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** valor estimado (\$14.000.000), **PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESTARTERIA** valor estimado (\$400.000), **ELEMENTOS DE PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS,** valor estimado (\$500.000), **PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR** valor estimado (\$400.000) **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES HECHAS POR EL HOMBRE,** valor estimado (\$800.000) **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** valor estimado (\$400.000), **OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P,** valor estimado (\$8.000.000), **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)** valor estimado (\$600.000), **MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS** valor estimado (\$100.000) **EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES** valor estimado (\$3.000.000), **APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES** valor estimado (\$300.000), para fortalecer el Programa de cultura, deporte y recreación en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali -ERE, mediante Res. 000577 del 31 de enero de 2023.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Dg. LISÉTH OBREGON PEREA

Responsable Área de Atención y Tratamiento CPMSCAL-ERE

Elaboro/ Dg. Merly Peña *[Handwritten signature]*
Fecha elaboración/ 10/05/2023
Archivo/mis documentos/oficios 2023

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI

CONCEPTO FINANCIERO

LA SUSCRITA RESPONSABLE DE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CPMSICAL CALI

HACE CONSTAR:

Que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali, realiza en sus contrataciones en Acuerdos Marco y Grandes Superficies y Almacenes de Colombia Compra Eficiente las siguientes retenciones.

- RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS
- RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS. Tarifa: De acuerdo a la actividad del proveedor.
- IVA GENERAL: _Quedan excluidos de IVA los rubros presupuestales que se encuentran según el certificado del Ministerio de Justicia y del Derecho de fecha 13 de febrero de 2023, reglado en el Artículo 130 de la ley 633 de 2000.
- RETENCIÓN ESTAMPILLAS PRO-UCEVA
- RETENCIÓN PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Con el fin de llevar acabo proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION, EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CALI – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (CPMSICAL-ERE) -INPEC. SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 000577 DEL 31 DE ENERO DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.


GINA VANESSA SOLARTE DIAZ
Responsable de Área Administrativa y Financiera

226- EPMSC CALI –AYT
Santiago de Cali, 10 de mayo de 2023

Señora
DIANA FERNANDA ROMERO ROMERO
Apoyo Jurídico en Gestión Contractual CPMSCAL-ERE

[Handwritten signature]
18 05-23

Asunto: solicitud de concepto Jurídico

De manera atenta solicito su concepto jurídico para los estudios previos para el proceso de mínima cuantía TVEC , para contratar la adquisición de **HILADOS DE HILOS, TEJIDOS DE FIBRA INCLUSO AFELPADOS** valor estimado (\$300.000) **ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)** valor estimado (\$900.000), **DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** valor estimado (\$14.000.000), **PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESTARTERIA** valor estimado (\$400.000), **ELEMENTOS DE PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS,** valor estimado (\$500.000), **PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR** valor estimado (\$400.000) **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES HECHAS POR EL HOMBRE,** valor estimado (\$800.000) **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** valor estimado (\$400.000), **OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P,** valor estimado (\$8.000.000), **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)** valor estimado (\$600.000), **MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS** valor estimado (\$100.000) **EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES** valor estimado (\$3.000.000), **APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES** valor estimado (\$300.000), para fortalecer el Programa de cultura, deporte y recreación en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali -ERE, mediante Res. 000577 del 31 de enero de 2023.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Dg. LISETH OBREGÓN PEREA

Responsable Área de Atención y Tratamiento EPMSC Cali

Elaboro/ Dg. Merly Peña *[Handwritten signature]*
Fecha elaboración/ 10/05/2023
Archivo/mis documentos/oficios 2023

Página 3 de 6
PA-LA-M03-F05 V01

CONCEPTO JURÍDICO

- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION, EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CALI – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (CPMSCAL-ERE) -INPEC. SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL 000577 DEL 31 DE ENERO DE 2023, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que corresponden a procesos de contratación de selección abreviada en consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

La CPMSCAL Cali, es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

De acuerdo a la Respuesta bajo Radicado No. P20230206001021, en la que refiere la causal que habilita la modalidad de contratación mediante mínima cuantía lo será obviamente aquellas compras cuyo valor no supere tal monto, es decir el 10% de la menor cuantía dispuesta para cada entidad independientemente de su objeto, pero al mismo tiempo, la modalidad de contratación que se "deberá" aplicar tratándose de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Uso, será la selección abreviada derivada de los Acuerdos Marco de Precios.

La ley 1150 de 2007, establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

El Acuerdo Marco es un instrumento de agregación de demanda. El Acuerdo Marco es un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes, obras o servicios que pueden ser estandarizados. El Acuerdo Marco contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y

celebración de los Acuerdos Marco. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó: (i) identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y (ii) diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco.

El decreto 310 de 2021 emite en el ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal compradora debe generar una orden de compra en la cual especifica los bienes, obras o servicios que va a adquirir. El contrato entre la Entidad Estatal compradora y el proveedor está conformado por el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente realiza las siguientes actividades:

- Identificación de bienes y servicios de características uniformes y uso frecuente.
- Estudio de la oferta y la demanda de tales bienes y servicios.
- Identificación junto con las entidades públicas de las oportunidades de negocios para el uso de Acuerdos Marco.
- Diseño, estructuración, negociación y firma de Acuerdos Marco.
- Seguimiento a la ejecución de los Acuerdos Marco.
- Oferta de la plataforma para el uso de los Acuerdos Marco.
- Atención de consultas.

Los Acuerdos Marco reducen el número de procesos de contratación. El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado. Además, le permiten a la entidad manejar inventarios con mayor flexibilidad. Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad. Ayuda a obtener mayor valor de los recursos públicos.

Las Entidades Estatales compradoras se vinculan a un Acuerdo Marco manifestando su compromiso de cumplir las condiciones del mismo, y colocando una orden de compra para la adquisición de los bienes, obras o servicios previstos en el Acuerdo.

El Acuerdo Marco es celebrado por Colombia Compra Eficiente con proveedores seleccionados en una licitación pública. En la Operación Secundaria las Entidades Compradoras seleccionan a través de una selección abreviada a un proveedor del grupo de seleccionados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los precios de los bienes o servicios pueden modificarse para mejorarlos o cuando los cambios de condiciones en el mercado de las materias primas o de las condiciones económicas afectan su precio. Las condiciones y el procedimiento para los cambios o ajustes en los precios están establecidas en cada Acuerdo Marco.

El Proveedor garantiza el cumplimiento del Acuerdo Marco. En caso de un incumplimiento, la Entidad Estatal debe seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo Marco. Es indispensable notificar de inmediato a Colombia Compra Eficiente de cualquier incumplimiento utilizando el formato de PQRSD que encuentra en <http://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Se debe verificar la vigencia de cada Acuerdo Marco el cual está definida en los Documentos del Proceso del mismo.

- **TIPO DE CONTRATO**

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de Suministro

- **JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Las Entidades Estatales se rigen bajo las garantías establecidas en el acuerdo marco respectivo como una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA**

Por principio de economía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con el menor precio, con todas las condiciones exigidas según catalogo de precios y lo establecido en el acuerdo marco respectivo.

Dada en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.



DIANA FERNANDA ROMERO ROMERO
Apoyo Jurídico a la Gestión Contractual
CPMSCAL-CALI

INPEC 16-03-2023 09:57

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0057677 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 2265 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / MERLY ZULEY PEÑA GONZALEZ
DESTINO 2263 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GINA VANESSA SOLARTE DIAZ
ASUNTO EXPEDIR CDP RESOLUCIÓN 000577 DEL 31 DE ENERO DE 2023 - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN,
OBS

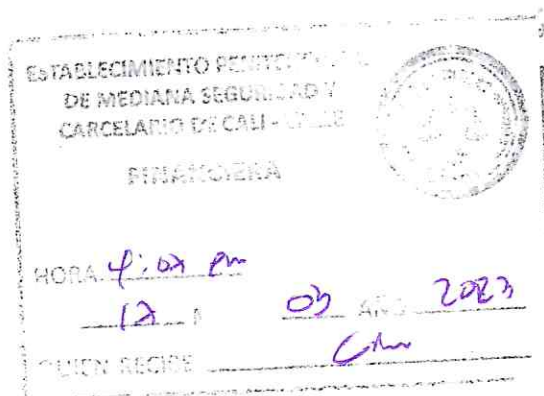
2023IE0057677



226.5 – CPMSCAL ERE- AYT
Santiago de Cali, marzo 16 de 2023

Señores:
PRESUPUESTO EPMSC CALI

Asunto: expedir CDP



Teniendo en cuenta la Resolución 000577 del 31 de enero de 2023 vigencia fiscal 2023, que corresponde al Tipo A, presupuesto de funcionamiento cuenta 02 de adquisición de bienes y servicios- subcuenta 02 adquisiciones diferentes de activos- objeto de gastos 01 materiales y suministros - asigno rubro para los programas de Atención y Tratamiento dirigidos a la Población Privada de la Libertad que se adelantan en el Establecimiento por concepto de Adquisición de artículos de deportes, recreación, cultura, y concurso de teatro, música y pintura, Establecimiento de Reclusión- fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación- fondos de rehabilitación así :

Cuenta 02 adquisiciones de bienes y servicio – Recursos Propios

Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero:

- (A-02-02-1-002-006) Hilados de hilos, tejidos de fibras textiles incluso afelpados BSITEM 328, asigno el valor de **\$300.000**.
- (A-02-02-01-002-007) Artículos textiles (excepto prendas de vestir) BSITEM 330 asigno el valor de **\$900.000**
- (A-02-02-01-002-008) Dotación (prendas de vestir y calzado) BSITEM 332 asigno el valor de **\$ 14.500.000**.

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):

- (A-02-02-01-003-001) Productos de madera, corcho, cestería y espartería BSITEM 335 asigno el valor de **\$400.000**.
- (A-02-02-01-003-002) Pasta de pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados BSITEM 338 asigno el valor de **\$ 500.000**.

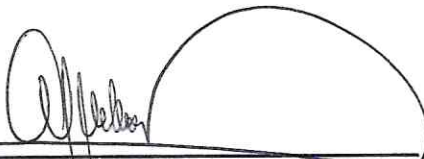
- (A-02-02-01-003-003) productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear BSITEM 340, asigno el valor de **\$400.000.**
- (A-02-02-01-003-005) otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) BSITEM 344 asigno valor de **\$ 800.000.**
- (A-02-02-01-003-006) productos de caucho y plástico BSITEM 346 asigno valor de **\$ 400.000.**
- (A-02-02-01-003-008) otros bienes transportables N.C.P BSITEM 348 asigno valor de **\$ 8.000.000.**

Productos metálicos y paquetes de software:



- (A-02-02-01-004-002) Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) BSITEM 351 asigno el valor de **\$600.000.**
- (A-02-02-01-004-006) maquinaria y aparatos eléctricos, BSITEM 356, asigno el valor de **\$100.000.**
- (A-02-02-01-004-007) Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones BSITEM 358 asigno el valor de **\$3.000.000.**
- (A-02-02-01-004-008) aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes BSITEM 360 asigno valor **\$300.000.**

De acuerdo a lo anterior solicito la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal de Gastos (CDP).

Atentamente,



Dra. MIREIDA CARABALI MINA
Directora (e) EPMSC Cali

Revisado por: Dg. Liseth Obregón responsable de Atención y Tratamiento
Elaborado por: Merly Peña - Atención y Tratamiento 
Fecha de elaboración: 16-03-2023
Archivo: tratamiento/mis documentos/documentos 2023 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Compromiso

Unidad Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Solicitud

MHidalopez LILIANA DEL SOCORRO LOPEZ CALVACHE
12-08-00-226 EPMSC CALI

17/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	8623	Fecha Registro:	2023-05-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-226 EPMSC CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15.700.000,00	Valor Total Operaciones:	15.700.000,00	Saldo x Comprometer:	15.700.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8723	Fecha Registro:	2023-05-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

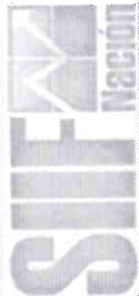
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Propios	26	CSF		300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	26	CSF		900.000,00	0,00	900.000,00	900.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	26	CSF		14.500.000,00	0,00	14.500.000,00	14.500.000,00	0,00
					Total:	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
					Total:	900.000,00	0,00	900.000,00	900.000,00	0,00
					Total:	14.500.000,00	0,00	14.500.000,00	14.500.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD MEDIANTE RESOLUCIÓN 000577 DEL 31 DE ENERO DE 2023, BSITEM 328, 330, Y 332 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DIGNO

[Firma manuscrita]
Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

He sido Solicitado
Unidad de Responsabilidad
Ejecutora: Gobernación

MHidopez
12-08-00-226

LILIANA DEL SOCORRO LOPEZ CALVACHE
EPMSC CALI

Fecha y Hora Solicitud

17/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8823	Fecha Registro:	2023-05-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-226 EPMSC CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	4.000.000,00
				Saldo x Bloqueado	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8823	Fecha Registro:	2023-05-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
220FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propos	26	CSF	Total:	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Propos	26	CSF	Total:	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
228FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Propos	26	CSF	Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
228FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Propos	26	CSF	Total:	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD MEDIANTE RESOLUCIÓN 000577 DEL 31 DE ENERO DE 2023, BSITEM 351, 356, 358 Y 360 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUIDADO PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL TRATAMIENTO DIAL.

[Firma]
Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Unidad Subordinada
Unidad o Entidad de
Ejecución Presupuestal
Fecha y Hora Sistema

MHidalopez
12-08-00-226

LILIANA DEL SOCORRO LOPEZ CALVACHE
EPMSC CALI

17/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	8723	Fecha Registro:	2023-05-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-226 EPMSC CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.500.000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					10.500.000,00
				Saldo x Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8823	Fecha Registro:	2023-05-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS	Propios	26	CSF	Total:	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE SOQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)	Propios	26	CSF	Total:	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
226FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.G.P.	Propios	26	CSF	Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD MEDIANTE RESOLUCION 000577 DEL 31 DE ENERO DE 2023, BSITEM 328, 330, Y 332 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUBIERTA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION Y TRATAMIENTO SOCIAL

[Firma]
Firma Responsable